

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

CONVOCA CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL.

2698

RESOLUCION	EXENTA NO	
	PARSA IN IA-	

SANTIAGO.

'1 9 DIC. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 26 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Central; Resolución Exenta N° 1367, de 30 de noviembre de 2017, Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasiliamiento para títulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 184, de 2014, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

 LLAMESE A CONCURSO INTERNO de Encasillamiento de Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Central.

2.- LOS CARGOS DE LA PLANTA PROFESIONAL a proveer son

los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
PROFESIONAL	5	11
PROFESIONAL	6	24
PROFESIONAL	7	15
PROFESIONAL	8	24
PROFESIONAL	9	31
PROFESIONAL	10	37
PROFESIONAL	11	31
PROFESIONAL	12	42
PROFESIONAL	13	101
PROFESIONAL	14	41

3.- EL PRESENTE CONCURSO INTERNO de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Central, se regirá por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017 dictada por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

4.- LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO INTERNO concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales, se entenderá efectuada a todos los cargos de grado igual o superior.

5.- LAS BASES DEL CONCURSO INTERNO de los profesionales de planta del Servicio de Salud Metropolitano Central, estarán disponibles desde el 21 de diciembre del año 2017 en la página Web <a href="http://www.ssmc.cl">http://www.ssmc.cl</a> link Encasillamiento.

6.-LA CALENDARIZACION DEL CONCURSO INTERNO de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Central, se detalla en el siguiente cuadro:

## CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

	· ·			
ACCIDITION OF A COLUMN ASSESSMENT		FECHAS		
ACTIVIDADES/ETAPAS PLAZOS		DESDE	HASTA	
Constitución Comité de Selección y preparación del concurso	Hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de recepción de las bases generales	04.12.2017	18.12.2017	
Emisión resolución de convocatoria de concurso	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior	19.12.2017	21.12.2017	
Publicación de la convocatoria del concurso y difusión de las bases generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	A partir de la fecha de resolución de convocatoria del concurso	21.12.2017	21.12.2017	
Notificación de Certificado de Antocedentes de Participación a profesionales titulares	Hasta el décimo día hábil siguiente a la publicación en la web	22.12.2017	08.01.2018	
Recepción de documentos aclaratorios o complementarios, en Depto. de Recursos Humanos del establecimiento	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre de notificación	09.01.2018	15.01.2018	
Consolidación de información y remisión al Depto. de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud	Hasta el tercer d'a hábil siguiente al cierre de recepción de documentos	16.01.2018	18.01.2018	
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación de Información y remisión de antecedentes	19.01.2018	24.01.2018	
Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	Día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes	25.01.2018	25.01.2018	
Recepción de apelaciones al comité de selección	Hasta el quinto dia hábil siguiente al cierre de recepción de apelaciones	26.01.2018	01.02.2018	

		FECHAS	
ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	DESDE	HASTA
Resolución de las apelaciones por el comité de selección	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones	02.02.2018	05.02.2018
Publicación de resultados definitivos en la página web del Servicio de Salud y difusión a los establecimientos dependientes	El día hábil siguiente a la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere	07.02.2018	07.02.2018
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados definitivos	08.02.2018	08.02.2018
Dictación de resolución de encasillamiento	Hasta el segundo día hábil siguiente a la fecha de carga de carga de resultados definitivos a SIRH	09.02.2018	12.02.2018

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

## 7.- LOS FACTORES A EVALUAR DEL CONCURSO INTERNO de los profesionales de Planta del Servicio de Salud Metropolitano Central, son los siguientes:

## FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION FACTOR SUBFACTOR PUNTAJE PONDERADO(Máximo) FACTORES PUNTAJE TOTAL PONDERADO(Máximo) FACTORES PUNTAJE TOTAL 1.- EXPERIENCIA CALIFICADA a) Antigüedad en el 100 Servicio de Salud b) Antigüedad en otros servicios de salud,

f Propression continues a		The state of the s	LANCI DUES 1	
1 EXPERIENCIA CALIFICADA	a) Antigüedad en el Şervicio de Salud	100		
	<ul> <li>Antigüodad en otros servicios de salud, autónomos y ex corporaciones</li> </ul>	60		
	<ul> <li>c) Antigüedad en otras Instituciones de la Administración</li> <li>Publica</li> </ul>	40		
	Puntaje Máximo el Factor	100	40%	40
2CAPACITACION PERTINENTE			40%	- 40
	Puntaje Máximo del Factor	100	30%	30
3 EVALUACIÓN DEL DESEMPERO				30
	Puntaje Máximo del Factor	100	30%	30
	PUNTAJE MAXIMO TOTAL		100%	100

La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.

8.- LA EALUACION DE LOS FACTORES mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1.367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, los Depto. de Recursos Humanos de cada establecimiento integrante de la red del Servicio de Salud Metropolitano Central que a continuación se indican, cuyo horario de atención será de 9:00 a 16:00, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades:

Nombre Establecimiento	Dirección
Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas DSSC	Jose Miguel de la Barra Nº 536, 2° piso, Santiago
Depto. Recursos Humanos HCSBA	Santa Rosa Nº 1.234, 2° piso Santiago
Depto. Recursos Humanos HUAP	Portugal Nº 135, piso zócalo, Santiago
Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas DAP	Merced Nº 280. 3° piso, Santiago

10.- LA PREPARACION Y REALIZACION del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N°2.686 de fecha 18.12.2017, del Servicio de Salud Metropolitano Central. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1.367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.



APPADARA Res. Nº INT. 562 DE FECHA 18/12/2017

- ✓ Dirección SSMC.
- Subdirección Administrativa SSMC.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- ✓ Dirección HCSBA.
- ✓ Dirección HUAP.
- Dirección HEC.
- ✓ Dirección SAMU.
- ✓ Dirección Atención Primaria.
- Subdirección Administrativa HCSBA.
- ✓ Subdirección Administrativa HUAP.
- ✓ Subdirección Administrativa HEC.
- Subdirección Administrativa SAMU.
- Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP / MINSAL).
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
- ✓ Depto. Recursos Humanos HCSBA.
- ✓ Depto. Recursos Humanos HUAP.
- ✓ Depto. Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
- ✓ Depto. Recursos Humanos SAMU.
- ✓ Depto. Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
- ✓ Sección Registro y Coord. RRHH.
- ✓ Unidad de Personal y Rem. DSSC.
- ✓ APRUS HCSBA
- ✓ ASEMF HCSBA
- ✓ APRUS HUAP
- ✓ ASEMF HUAP
- ✓ APRUS DSSC
- ✓ AFUSAP DAP
- ✓ Oficina de Partes.